

Ley de bases de personas con discapacidad ESPERA QUE DESESPERA Escribe: Javier Diez Canseco(*)

Son 3 millones de peruanos minusválidos, parte de casi 7 millones de personas con discapacidad, los que esperan desde octubre de 1995. Esperan que el Congreso discuta y apruebe un proyecto de ley de bases de las personas con discapacidad elaborado por las organizaciones nacionales más representativas de este sector del país y presentado por un grupo plural de parlamentarios.

¿Un Congreso con Discapacidad?

Han pasado 7 legislaturas de la Comisiones de Salud. Se han enviado decenas de cartas y memoriales. Tres marchas han llegado a las macizas puertas del Palacio Legislativo. Incontables comisiones se han reunido con parlamentarios y asesores. Pero, "aquí no pasa nada", como diría Humberto Martínez Morosini.

¿Qué ocurre? ¿Es que el Parlamento no ve los problemas, no escucha las voces que reclaman, no puede pensar en las soluciones propuestas y los instrumentos necesarios para implementarlas? ¿Es el Congreso el primer discapacitado del Perú o el primer poder del Estado? ¿O es que reconocer a los millones de peruanos con discapacidad derecho a vivir con dignidad, a la salud y la seguridad social, a educarse para la vida y para el trabajo, el empleo, al crédito, al deporte y la cultura no tiene significación para ser prioridad en la tarea legislativa?

¿Capaz es que las personas con discapacidad -y sus familiares- no constituyen un caudal electoral cualitativamente importante, o que su fuerza política y social es poco significativa? ¿Quizá son simplemente invisibles e inaudibles?.

No se les ve, pero se les golpea

Lo peor es que no sólo se nos trata con indiferencia, sino que -encima- se nos golpea. Sí, pues desde el inicio de esta década se ha retrocedido en el reconocimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. Así se ha derogado y mutilado legislación de los años 80 que reconocía sus derechos: La Dirección Nacional de Educación Especial ha sido suprimida para convertirla hoy en una dependencia de cuarto nivel, mientras los maestros de educación especial han perdido la pequeña bonificación que años atrás se les reconoció. Se ha derogado los incentivos tributarios para las empresas promocionales de personas con discapacidad. La Comisión Nacional (CONAI), encargada de fijar políticas y coordinar los esfuerzos del Estado y la sociedad civil, ha muerto por falta de recursos para implementar políticas, gracias a la frialdad del MEF y la indiferencia del resto del Estado. El Fondo Promocional para las empresas promocionales existe como una ficción legal, pues no puede operar en tanto su administración la tiene un ente inexistente: el hoy fenecido Banco Industrial. Una macabra broma kafkiana.

En resumen la dispersa legislación que ha sobrevivido al "humanismo" neoliberal está desactualizada, mutilada o, como las normas para la eliminación de barreras arquitectónicas con 20 años de antigüedad, se aplican con muchas limitaciones.

¿Nueva Oportunidad o Nueva Frustración?

El martes pasado la Comisión de Salud dio a conocer un nuevo proyecto de dictamen sobre dicha ley que confronta serias deficiencias. Cabe reconocer, sin embargo, que éste trae un enfoque algo más positivo que los anteriores, rechazados por las personas con discapacidad porque en lugar de avanzar se retrocedía aún más.

Son, entre muchos, 5 aspectos fundamentales a resolver:

1. Recursos para aplicar las políticas.

El proyecto no garantiza la asignación de fondos para aplicar las políticas de prevención, de seguridad social, de salud, de empleo y capacitación laboral, de educación, cultura y deporte, de no discriminación, que las personas con discapacidad requerimos. Tampoco se autoriza a la Comisión Nacional que se recrea a usar mecanismos para generar sus propios fondos. Así todo puede quedar en verso, como diría algún argentino. No podemos olvidar que la anterior Comisión, creada en 1985, murió justamente por este entrampe.

La experiencia internacional es que debe iniciarse con recursos públicos y paralelamente facultarse el uso de mecanismos que permitan conseguir fondos propios. Una de las experiencias más exitosas es la de España, en que la Organización Nacional de Ciegos de España, ONCE, administra un exitoso sistema de loterías. ¿Porque no concederle ese mismo derecho a la Comisión Nacional del Perú?

2. Empleo

Para las personas con discapacidad el acceder a un empleo resulta vital, para su mantenimiento personal, su desarrollo individual y su integración social. Gran parte de las personas con discapacidad son discriminadas de este derecho y padecen el flagelo del desempleo en porcentajes mucho más altos que otros sectores sociales.

Le cabe al Estado dar ejemplo y liderar una solución adecuada. Muchos países, además de prohibir la discriminación han establecido que obligatoriamente el 3% de los trabajadores de las entidades públicas deben ser personas con discapacidad. Además, se dan incentivos tributarios, capacitación laboral desde el sector público y privado, así como asesoramiento a fin de que las empresas privadas incorporen trabajadores con discapacidad.

3. Promoción de empresas de personas con discapacidad

Dos son las formas principales de promover estas empresas: la revitalización del Fondo Promocional y el uso de la capacidad de compra del Estado.

En el proyecto de dictamen se ha avanzado en la idea de un fondo rotatorio constituido con fondos de la cooperación internacional. La experiencia práctica es que los fondos internacionales se suman a proyectos nacionales ya existentes y claramente definidos. Es necesario por eso asignarle un aporte inicial en el presupuesto de 1999 y otorgarle personería jurídica a dicho Fondo.

La legislación vigente bonifica con un 10% a los productos de las empresas de personas con discapacidad en los concursos de precios, pero es letra muerta. El proyecto de dictamen en lugar de perfeccionar dicho dispositivo, quiere derogarlo. El Estado debe realizar contratos de suministro lo suficientemente estables como para permitir el despegue empresarial de dichas empresas. Este tipo de operaciones no es una novedad ya se realizan en los programas alimentarios.

4. La eliminación de los obstáculos que impiden el desplazamiento de personas en sillas de ruedas.

El problema con la actual legislación sobre barreras arquitectónicas que data desde hace 20 años es que no se cumple - RM Nº 1378-78-VC-3500 y Nº 1379-78-VC-3500-. Dichas normas no son perfectas pero sí suficientes, si los municipios las hicieran cumplir.

Ahora se plantea un retroceso significativo al disponer que "Toda infraestructura de uso comunitario, público y privado, que se construya con posterioridad a la promulgación de

la presente ley, deberá estar dotada de acceso, ambientes o corredores de circulación e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad". Se ignora así que las normas sobre esta materia tienen 20 ya años, "amnistiando" a los que las incumplieron.

5. La detección temprana y la Educación especializada son fundamentales para la integración de las personas con discapacidad.

Cuanto más temprano se detecte una discapacidad habrá mejores condiciones para lograr una rehabilitación más completa y una mayor integración social. Ello exige no sólo acción efectiva del Ministerio de Salud, ni capacitación del magisterio.

Los requerimientos educacionales de las personas con discapacidad son diferentes y se requiere por lo general de instrumentos y ambientes adecuados. El proyecto de dictamen no aborda adecuadamente este tema, no restituye la Dirección Nacional de Educación Especial, ni la bonificación a los profesores, a fin de compensar el sobre esfuerzo que realizan e incentivar su especialización.

Una sociedad que es indiferente a la problemática de las personas con discapacidad pretende ignorar sus propias heridas, ocultar su propio dolor, y se convierte en una sociedad discriminadora y deshumanizada. No reclamamos dádivas, simplemente el derecho a vivir y a ser felices.

Publicado en La República el 3 de noviembre de 1998

*** Congresista de la República suspendido**